PRIMER INFORME DE VISITA
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Conviniente:	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES MARIA MARTINEZ DENISSER.
Convenio N.°:	CO1.PCCNTR.7003662 de 2024
Objeto del convenio:	Aunar esfuerzos entre las partes para ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC2024 del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina, propiciando la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas, prácticas y la mejora de las competencias de las campesinas y campesinos, la generación de capacidades, incentivo de la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina, así como la transformación productiva, protección del ambiente, los recursos hídricos y la agroecología. Alcance del objeto: La ejecución del objeto se regirá por el proyecto presentado y aprobado, su plan operativo, las cláusulas del convenio suscrito, el Acuerdo 003 de 2023, las Resoluciones SENA números 1-2598 de 2023 y 1-0559 de 2024, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas si las hubiere, y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.
Plazo de ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Fecha de visita:	28 de noviembre de 2024
Hora de visita:	09:00 a.m.
Interventor Líder:	Juan David Villa Urrego

1. OBJETIVO

Realizar primera visita de interventoría con el propósito de socializar lineamientos de la interventoría, explicar formatos de seguimiento entregados por el SENA, aclarar trámite primer desembolso y atender dudas respecto a la ejecución del proyecto.

2. DESARROLLO

Los temas tratados corresponden a:

1. Antecedentes

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_221124_79, informó

que el 22 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- La Interventoría mediante comunicación del 26 de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. AD_261124_68 aprueba como director del proyecto MARÍA PATRICIA LÓPEZ CARDONA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 39.182.599 propuesto por ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES MARIA MARTINEZ DENISSER – ASONISSER, para el convenio CO1.PCCNTR.7003662 de 2024.

- Mediante oficio del 17 de noviembre de 2024 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. RCE_271124_75 la interventoría informa que ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES MARIA MARTINEZ DENISSER – ASONISSER, dio CUMPLIMIENTO respecto a la relación contractual del Director de Proyecto, según obligación establecida en el numeral 4 y 5 del literal B) de la CLÁUSULA CUARTA del Convenio Especial de Cooperación No. CO1.PCCNTR.7003662 de 2024.

- Mediante oficio del 29 de noviembre de 2024 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno no. AC_291124_136 la interventoría valida y aprueba capacitador persona natural.

- La interventoría aprobó el material de formación según radicado AMF_051224_11 05 de diciembre de 2024.

- Mediante oficio del 03 de diciembre de 2024 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno no. ACR_031224_76 la interventoría valida y aprueba cronograma.

- Mediante oficio del 05 de diciembre de 2024 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno no. CD_051224_67 la interventoría emite concepto de desembolso.

2. Exposición de lineamientos de interventoría

Por cada obligación establecida en el pliego, anexos del pliego, convenio y propuesta aprobada, la interventoría expuso el procedimiento a seguir para contar con las debidas aprobaciones de la interventoría y para dar cumplimiento.

3. Propuesta aprobada

i. Presupuesto:

Costos acciones de formación

N° AF	Nombre de la acción de formación	Costo AF
1	Soberanía Alimentaria para la economía campesina con mujeres rurales	$ 98.228.000,00
2	Curso Especializado en Vivienda Rural Saludable y sostenible	$ 89.700.000,00
3	Empoderamiento Femenino para el fortalecimiento de la economía campesina.	$ 60.608.000,00
4	El Liderazgo Femenino en la economía campesina.	$ 5.570.000,00
	TOTALES	$ 254.106.000,00

Presupuesto General Proyecto		
VALOR TOTAL ACCIONES DE FORMACIÓN	$	254.106.000,00
GATOS DE OPERACIÓN	$	50.821.200,00
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	$	2.541.060,00
PÓLIZAS	$	1.537.341,00
COFINANCIACIÓN SENA	$	278.085.601,00
CONTRAPARTIDA EN DINERO	$	-
CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	$	30.920.000,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$	309.005.601,00

Se aclara respecto el alcance que tiene cada uno de los rubros aprobados en propuesta.

Y se explica cuándo y cómo se puede hacer una modificación de presupuesto.

Se explica el formato de ejecución de recursos y el formato de distribución de contrapartida.

ii. Aspecto académico

La propuesta plantea ejecutar las siguientes acciones de formación:

N°	Nombre de la acción de formación	Horas de la acción de formación			Total horas	Evento de aprendizaje
		Presencial	Virtuales	N. grupos		
1	Soberanía Alimentaria para la economía campesina con mujeres rurales	20	0	10	200	Curso
2	Curso Especializado en Vivienda Rural Saludable y sostenible	0	40	1	40	Curso
3	Empoderamiento Femenino para el fortalecimiento de la economía campesina.	16	0	5	80	Campamento de Formación
4	El Liderazgo Femenino en la economía campesina.	4	0	1	4	Foro
	TOTALES	40	40	17	**324**	

N°	Nombre de la acción de formación	BENEFICIARIOS		
		Empresa	SENA	Total
1	Soberanía Alimentaria para la economía campesina con mujeres rurales	100	0	100

2	Curso Especializado en Vivienda Rural Saludable y sostenible	60	0	60
3	Empoderamiento Femenino para el fortalecimiento de la economía campesina	100	0	100
4	El Liderazgo Femenino en la economía campesina.	66	0	66
	TOTALES	**326**	**0**	**326**

Acción de formación campamento:

✓ AF3 Empoderamiento Femenino para el fortalecimiento de la economía.

Una vez finalizado cada grupo de formación del campamento, el (los) capacitador(es) debe(n) entregar el plan de acción generado durante la ejecución de la acción de formación.

Una vez finalizado cada grupo de formación, el director de proyecto deberá generar un informe por cada grupo, en el cual se refleje la implementación del plan de acción propuesto.

Así mismo, deberá evidenciar los resultados diligenciando el formato de “informe de análisis de resultados y plan de acción del campamento de formación”,

Estos productos deben ser entregados por el director del Proyecto a la interventoría con copia al SENA a más tardar el 06 de diciembre de 2024

Transferencia de conocimiento y tecnología SENA: Se evidencia ACTA No. 001 de concertación de transferencia de fecha 02 de diciembre de 2024 suscrito entre el SENA Y ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES MARIA MARTINEZ DENISSER - ASONISSER del Programa De Formación Especializada Para La Economía Campesina – FEEC, el correo recibido por el SENA cuenta con el consecutivo interno No. CIN_031224_1063.

Se aclara al conviniente que es un requisito para poder tramitar primer desembolso y además se debe tener certificado de cumplimiento de ejecución para poder acceder al último desembolso

4. Revisión de formatos de seguimiento entregados por el SENA

Se aclara al conviniente que con la Circular Externa n. 1 de la interventoría se hizo entrega de los formatos establecidos por el SENA para la ejecución.

Se analiza cada uno y se recuerda alcances y términos de entrega.

5. Análisis obligaciones del convenio

Se analiza uno a uno las obligaciones registradas en el convenio suscrito.

6. Desembolsos

Primer desembolso equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del aporte SENA, previo aval de la interventoría, y teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución del convenio.
b) Hoja de vida aprobada del Director del Proyecto y demostrar su relación contractual con el conviniente.
c) Primer corte de cronograma o cronograma total aprobado a la fecha de solicitud del desembolso.
d) Piezas gráficas aprobadas por el SENA a corte del cronograma aprobado.
e) Hojas de vida aprobadas de los capacitadores a corte del cronograma aprobado.
f) Certificaciones del Revisor Fiscal cuando la asociación u organización esté obligada a tenerlo, o en su defecto por el Representante legal y contador del conviniente, correspondientes al pago de seguridad social y parafiscales (Si aplica).
g) Concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología conforme al numeral 3.11 “Transferencia de Conocimiento y Tecnología” del presente anexo.

Los requisitos de cumplimiento para los demás desembolsos se encuentran detallados en el numeral 3.16 del anexo 12.

JUAN DAVID VILLA URREGO
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad
Revisó: Yolima Valencia – Coordinador Financiero y Administrativo